



# **ACCIÓN SOCIAL 2017**

## AYUDAS DE CARÁCTER FAMILIAR

(Nacimientos, guarderías...)

DATOS DE EL/LA HIJO/A
APELLIDOS Y NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:
AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN LEGAL DE HIJOS/AS
Se concede por el nacimiento de un/a hijo/a, por la adopción o el acogimiento de un/una menor de edad.
MODALIDAD: NACIMIENTO $\square$ ADOPCIÓN $\square$ ACOGIMIENTO $\square$
FECHA
AYUDAS POR HIJOS/AS MENORES DE 3 AÑOS O HASTA EDUCACIÓN INFANTIL (2º ciclo).  Se trata de ayudas destinadas a financiar los gastos ocasionados por el cuidado de los hijos/as menores de 3 años o hasta el inicio del segundo ciclo de educación infantil.  Nº DE MESES EN LOS QUE ASISTE A GUARDERÍA: IMPORTE MENSUAL:€
MESES EN LOS QUE NO ASISTE A GUARDERÍA:
NOMBRE DE LA GUARDERÍA (en su caso):

#### **INSTRUCCIONES**

Por el nacimiento de un hijo, la adopción o el acogimiento permanente o preadoptivo de un menor de edad se concederá una ayuda económica, por una sola vez, de 138 €.

Las ayudas por hijos menores de 3 años, se referirán a las siguientes cuantías mensuales:

- a. 28 € por hijo y mes, en el caso de que los hijos asistan a guarderías o instituciones similares.
- b. 21 € por hijo y mes, en caso contrario.

#### **Documentación:**

Partida de nacimiento, libro de familia o documento judicial o administrativo por el que se constituyan la adopción o el acogimiento.

### En los casos de asistencia a guardería:

- > Facturas acreditativas del gasto; o
- Certificado de la guardería donde consten los meses que ha asistido el beneficiario dentro del período de cobertura, y el importe mensual o total pagado por esos meses.